

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5793

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) MODIFÍCASE el Inc. i) del Art. 4º) del TITULO II de la Ordenanza N° 5249/03 , el que quedará redactado de la siguiente forma :

TITULO II

“Art. 4º) Inc. i) Depósito en garantía , en las condiciones que la reglamentación determine , conforme la actividad a desarrollar”.

Art. 2º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar el presente Inciso .

Art. 3º) REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-